



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2023 — 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

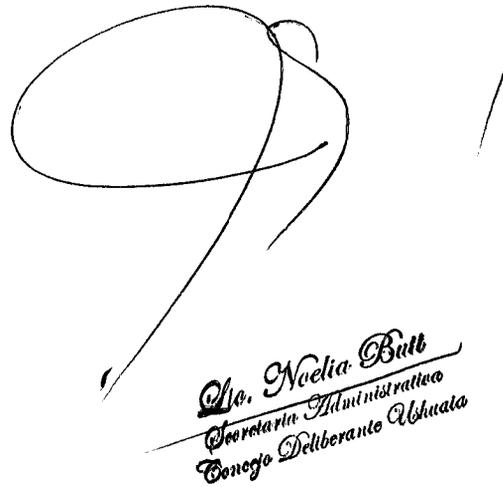
Ushuaia, 17 de noviembre de 2023

MESA DE ENTRADAS LEGISLACIÓN:

Remito la aprobación de la Rendición de Cuentas Anual ejercicio 2022 del Departamento Legislativo Municipal, presentada por la Sindicatura General.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 17 NOV. 2023	Hs. 15:50
Numero: 694	Fojas: 27
Expe. N° 64/2021	
Girado:	
Recibido:	

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Dra. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
ADMINISTRACION "2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 08 NOV 2023	Hs: 12:15
Numero: 2887	Folios: 1 hoja + 1 cuadernillo
Exps. N°	
Girado a:	
Recibido:	

NOTA N° 20/2023.-
LETRA: R.C.P. - SIGMU

Ushuaia, 08 de noviembre de 2023.-

DALMORI María
Administrativo - Leg. N° 3792
Concejo Deliberante Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE

REF: Rendición de Cuentas Anual Ejercicio 2022 Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Relator del Cuerpo Plenario de Miembros de esta Sindicatura General Municipal y en el marco del asunto de la referencia, a los efectos de remitir a Ud. para su conocimiento y notificación copia certificada de la Resolución Plenaria SiGMU N° 058/2023, tal lo ordenado en el artículo 2°, conjuntamente con el Informe Contable N° 50/2023 –Rendición de Cuentas de Ejercicio 2022- con su respectivo Anexo I, como así, Informe Contable N° 51/2023 Letra: Si.G.M.U. – VC.

Sin otro particular, saludo a Usted con mi más distinguida consideración.-

Hugo Gastón Martinco
Relator del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal

08 NOV 2023

See

Al Presidente del Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Señor Juan Carlos PINO
S / D

GIRO DOCUMENTACIÓN A SUS EFECTOS



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

CP Bárbara I GASSMANN
Asesora Contable
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



"2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 03 NOV. 2023

VISTO el Expediente N° 0023/2023, Letra SM, del registro de esta Sindicatura General Municipal (SiGMU), caratulado: "RENDICIÓN DE CUENTAS ANUAL EJERCICIO 2022 CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA"; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las competencias y funciones otorgadas por la Carta Orgánica Municipal a este Organismo de Control Externo y lo dispuesto en el capítulo "*Presentación y Estudio de la Rendición de Cuentas*" de la Ordenanza Municipal N° 3455, en los artículos 32 a 39, corresponde a este organismo analizar la Rendición de Cuentas del ejercicio 2022 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia.

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32 de la Ordenanza Municipal N° 3455, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia remitió a este Organismo de Control, la Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 2022, mediante Nota N° 001/2023 Letra: P.C.D., y su complementaria Nota N° 30/2023, Letra: P.C.D.

Que dicha presentación se tuvo por recepcionada el día dieciséis (16) de mayo de 2023, en virtud de lo establecido en el artículo 1º de la Resolución Plenaria SiGMU N° 22/2023, designándose como Fiscal ad-hoc, a los fines del análisis previsto en el artículo 36 de la Ordenanza Municipal N° 3455, a la C.P. Bárbara GASSMANN y su colaboradora, revisora de cuentas, C.P.

///.2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
CP Bárbara I GASSMANN
Asesora Contable
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



58

"2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

///.2...

María Soledad ANTILEF MANQUEPAN.

Que la Fiscal ad-hoc, procedió a efectuar el análisis ordenado en el artículo 36 de la Ordenanza Municipal N° 3455 y, en consecuencia, a emitir el Informe Contable N° 51/2023, solicitando la aprobación de la rendición de cuentas presentada por el Concejo Deliberante de Ushuaia, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ordenanza Municipal N° 3455.

Que atento a su relevancia, se estima pertinente traer a colación distintos fragmentos del Informe Contable N° 50/2023 elaborado por la Fiscal –ad hoc– designada por Resolución Plenaria SiGMU N° 022/2023.

Que en el apartado II OBJETO DE AUDITORÍA, se indicó que: *“El objeto de auditoría está conformado por la rendición de cuentas que se integra con los estados presupuestarios, financieros y patrimoniales, registros y documentación respaldatoria y/o complementaria brindada por el organismo. Dichos Estados fueron presentados en el marco de la Cuenta General del Ejercicio 2021, por lo que la presente auditoría se lleva a cabo de manera complementaria, sobre la documentación de respaldo brindada en el marco de la rendición de cuentas (...)*”, y en el apartado III.II LIMITACIONES AL ALCANCE se dejó plasmado lo siguiente: *“1. Plazo exiguo: La tarea de auditoría ha sido realizada en el plazo legal establecido con el personal disponible, descripto en el presente informe. La directa combinación de ambos, conlleva que a la hora de elegir los diferentes procedimientos de auditoría, se produzcan limitaciones, entre ellas: - Reducciones del volumen de las muestras que se relevan; -Tiempo afectado en*

///.3...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

CP Bárbara I GASSMAN
Asesora Contable
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

III.3...

cada análisis; -Imposibilidad de realización de una auditoria del sistema informático que emplea el Concejo Deliberante en virtud de no encontrarse constituida el área informática del órgano de control que sirva de apoyo y complemento a la vocalía contable. 2. El detalle de la información que surge sobre los registros de cancelaciones obrantes en los movimientos bancarios, respecto de los extractos, debido a la utilización de diferentes criterios de registración de los movimientos financieros, respecto del origen de los mismos (del ejercicio o anteriores. 3. En relación con el punto anterior, no se ha verificado la consistencia entre los registros correspondientes a movimientos financieros (libro banco y extractos) con la documentación que los origina (documentos comerciales proveedores). 4. No se realizó la verificación de las mediciones y certificados de obra, con el grado de avance de ejecución de la misma, dado que esta se realiza por el Instituto Provincial de Vivienda Tierra del Fuego (I.P.V.), según contrato celebrado; al cual sólo se accedió a los fines de determinar la consistencia de los pagos, no realizándose un examen legal del mismo. 5. No resultan abarcadas las cuestiones cuyo trámite se corresponda con un encuadre distinto al que motiva la presente."

Que finalmente la Fiscal ad hoc opinó en el apartado VII que: "En función de la tarea desarrollada - descrita en el acápite IV-, considerando el alcance establecido en el acápite III, sobre la base de lo expuesto en el punto V, esta auditora fiscal -ad hoc-, considera que corresponde aprobar la información contable, presupuestaria y financiera correspondiente a la Rendición de Cuentas 2022, conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ordenanza

III.4...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

CP Bárbara I GASSMANN
Asesora Contable
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

///.4...

Municipal N° 3455".

Que, asimismo, resulta de utilidad resaltar que en el apartado VI. ACLARACIONES PREVIAS señaló que: *"(...) La opinión plasmada en el presente informe refiere en términos generales a la registración presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y legal presentada en el marco de la rendición de cuentas 2021. En ese entendimiento, los expedientes que no fueron específicamente intervenidos en esta oportunidad podrán ser objeto de análisis en el marco de los artículos 23 y 50 inciso b) de la Ordenanza Municipal N° 3455, en los términos del artículo 64 de esa misma norma (...)"*.

Que también resulta de utilidad extractar las recomendaciones o propuestas de mejora que se efectuaron a los fines de favorecer al desarrollo de la labor administrativa, a saber: *"Efectuar conciliaciones bancarias periódicas (mensuales), a fin de llevar registros que se aproximen a la realidad económica y financiera del Organismo. Implementar controles periódicos entre Tesorería – Contaduría y Contaduría - Tesorería, que permita llevar un correcto registro de los diversos movimientos de fondos. Implementar un Clasificador Presupuestario como así también el correspondiente Manual de Clasificadores Presupuestarios, de manera que el mismo sea homogéneo con el empleado por el Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de tener una exposición uniforme que facilite las tareas de control."*

Que por su parte la Contadora Fiscal de este Organismo emitió el Informe Contable N° 51/2023 Letra: Si.G.M.U.-VC, compartiendo lo expuesto por la

///.5...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

~~ES CORRA FIEL~~
CP Bárbara GASSMANN
Asesora Contable
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



"2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

///.5...

Fiscal ad-hoc.

Que por último, estimamos oportuno recordar que la Profesora Miriam Mabel IVANEGA, al detallar los principios y requisitos que debe presentar el control actual, señala que debe ser: "(...) 1) *eficiente*; 2) *eficaz*; 3) *transparente*; 4) *ético*; 5) *independiente y objetivo*; 6) *constructivo y educativo*; 7) *comprendido de la realidad y las circunstancias sociales, económicas, culturales, que rodean al sujeto, al ámbito y al objeto del control*; y 8) *oportuno*. Particularmente, al referirse al punto 6 mencionado, señala: "6) *Constructivo y educativo. El control –en cualquiera de sus manifestaciones– debe construir puentes entre el ‘deber ser’ y el ‘ser’; su ejercicio ha de promover la aplicación de mecanismos para corregir las deficiencias propias de la gestión. Entender el control bajo una perspectiva educativa no implica renunciar a sus fines ni poner en juego su independencia; por el contrario, presupone la articulación de instrumentos y procedimientos que ayuden a lograr una actuación pública ajustada al orden constitucional y legal (...)*" (IVANEGA, Miriam Mabel; Control Público; Ed. Astrea; Buenos Aires; 2016; pág. 71).

Que en virtud del análisis realizado por los suscriptos, corresponde proceder a la aprobación de la Rendición de Cuentas del Concejo Deliberante Municipal del ejercicio 2022, sin perjuicio de la notificación de las conclusiones, hallazgos y recomendaciones plasmadas en el Informe Contable N° 50/2023.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 204 y 207 de la Carta Orgánica

///.6...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

CP Bárbara GASSMANN
Asesora Contable
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



"2023- 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

///.6...

Municipal y las previsiones de la Ordenanza Municipal N° 3455.

Por ello,

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del ejercicio 2022 del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en virtud de lo expuesto en los párrafos del considerando.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, Sr. Juan Carlos PINO, con copia certificada de la presente y del Informe Contable N° 50/2.023 y su Anexo I e Informe Contable N° 51/2023 Letra: Si.G.M.U.-VC.

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA SIGMU N° 50 /2023.-

Ing. Martín GESSAGA
Vocal Técnico
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

CP Marina M. IGLESIAS
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

**SINDICATURA GENERAL
MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
USHUAIA**

**Rendición de Cuentas Ejercicio
2022
Departamento Legislativo**





Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



INFORME CONTABLE N° 51/2023

Letra: Si.G.M.U. - VC

USHUAIA, 03 de noviembre 2023

Sra. Vocal Contable:

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Contadora Fiscal General, en el marco de la auditoría de la Rendición de Cuentas del DEPARTAMENTO LEGISLATIVO DE LA CIUDAD DE USHUAIA – Ejercicio 2022, que tramita por el Expediente SM 0023 /2023 caratulado “RENDICIÓN DE CUENTAS ANUAL EJERCICIO 2022 CONCEJO DELIBERANTE DE LA CUIDAD DE USHUAIA”, a los efectos de elevar a Ud., y por su intermedio, al Cuerpo Plenario de Miembros, el informe que prescribe el Artículo 36° de la Ordenanza Municipal (OM) N° 3455.

El objetivo de la auditoría realizada por la Fiscal -ad doc- designada por Resolución Plenaria Si.G.M.U. N° 014/2023, fue emitir una opinión sobre la observancia de las normas o criterios (leyes, regulaciones y convenios) que rigen la actividad del ente auditado. En consecuencia solicitar, aprobar, aprobar con observaciones o desaprobar la rendición de cuentas presentada por la Municipalidad de Ushuaia, en base a las evidencias de auditoría obtenidas, conforme lo establece el Artículo 38 de la Ordenanza Municipal N° 3455.

Se recibieron las actuaciones, y como consecuencia de ello se emitió el Informe Contable N° 50/2023 - Vocalía Contable, correspondientes a la Rendición del Departamento Legislativo de la ciudad de Ushuaia. Siendo sólo el Informe Contable antes mencionado supervisado en virtud de mis incumbencias profesionales.

Según el informe presentado, la fiscal interviniente, expuso que el objeto de auditoría está conformado por la rendición de cuentas que se integra con los estados presupuestarios, financieros y patrimoniales, registros y documentación

respaldatoria y/o complementaria del organismo y, si bien dichos Estados fueron objeto de auditoría en el análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2022, la presente se llevó a cabo de manera complementaria sobre la documentación de respaldo que conforma la rendición de cuentas, la cual dio origen a los registros y conformación de los Estados.

Viene al caso mencionar que, las autoridades del organismo auditado son responsables de la elaboración y presentación de la rendición de la cuenta, del diseño e implementación de un sistema de control interno que permita prevenir incorrecciones materiales y del deber de aportar toda la información y documentación requerida.

La rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 2022, fue presentada ante este Órgano de Control mediante Nota N° 001/2023 Letra PCD, con fecha 10/03/2023, en los términos indicados según Ordenanza Municipal N° 3455, adjuntando los estados y registros correspondientes (fs. 03-31), complementando la información faltante mediante Nota N° 030/2023 (fs.57) Letra: P.C.D, lo que permitió dar por recepcionada con fecha 16/05/2023 según lo establecido en Resolución Plenaria N°022/2023 (fs.64/67).

La Sindicatura General Municipal de la ciudad de Ushuaia, a través de su equipo de profesionales y revisores de cuentas (Resolución Plenaria Si.G.M.U. N° 014/2023), ha llevado a cabo la realización de la auditoría, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 197 y 204 de la Carta Orgánica y en base a las pautas establecidas en Ordenanza Municipal N° 3455 (artículos 20 a 25, 32 al 39) y su reglamentación interna Resoluciones Plenarias N°09/14 y N°18/14. Así como también en base a la Normativa emitida por la FACPCE en la parte pertinente para los Organismos Públicos.

Las normas mencionadas exigen que se cumpla con los requerimientos de ética, así como que la auditoría se planifique y ejecute con el fin de

4/



obtener seguridad razonable de que los actos, operaciones y procedimientos se han desarrollado de conformidad con las normas que le son de aplicación y representan la situación del ente.

En aplicación de estas normas, la auditoría de la rendición conlleva el empleo del juicio profesional del auditor que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, incluida la valoración de los riesgos de desvíos significativos, para lo cual se tiene en cuenta el conocimiento del sistema de control interno imperante en el Organismo, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

A partir de las tareas de planificación desarrolladas y aprobadas mediante Resolución Plenaria Si.G.M.U. N°13/2023 (expte. SM-0017/2023 "Plan de acción anual 2023"), que incluyen la definición del perfil del auditado, el análisis del sistema de control interno, así como también la evaluación de los riesgos involucrados, fueron programados los diferentes proyectos de auditoría a ejecutar y se incorporaron aquellos que se consideraron pertinentes, conforme el conocimiento del ente auditado. Así, los proyectos de auditoría relevados, se encuentran descriptos en el informe contable, dentro del Acápite IV.II.

Asimismo, se deja constancia que surgieron limitaciones al alcance de la auditoría (Acápite III.II. IC 50/2023) que impidieron dar total cumplimiento a los objetivos definidos, a saber:

1. Plazo exiguo: La tarea de auditoría ha sido realizada en el plazo legal establecido con el personal disponible, descripto en el presente informe. La directa combinación de ambos, conlleva que a la hora de elegir los diferentes procedimientos de auditoría, se produzcan limitaciones, entre ellas:

- Reducciones del volumen de las muestras que se relevan;
 - Tiempo afectado en cada análisis;
 - Imposibilidad de realización de una auditoria del sistema informático que emplea el Concejo Deliberante en virtud de no encontrarse constituida el área informática del órgano de control que sirva de apoyo y complemento a la vocalía contable
2. El detalle de la información que surge sobre los registros de cancelaciones obrantes en los movimientos bancarios, respecto de los extractos, debido a la utilización de diferentes criterios de registración de los movimientos financieros, respecto del origen de los mismos (del ejercicio o anteriores).
 3. En relación con el punto anterior, no se ha verificado la consistencia entre los registros correspondientes a movimientos financieros (libro banco y extractos) con la documentación que los origina (documentos comerciales proveedores).
 4. No se realizó la verificación de las mediciones y certificados de obra, con el grado de avance de ejecución de la misma, dado que esta se realiza por el Instituto Provincial de Vivienda Tierra del Fuego (I.P.V.), según contrato celebrado; al cual sólo se accedió a los fines de determinar la consistencia de los pagos, no realizándose un examen legal del mismo.
 5. En virtud del convenio entre la Municipalidad de Ushuaia y el Concejo Deliberante suscripto, la liquidación de haberes correspondiente al DEM su consecuente ejecución.
 6. No resultan abarcadas las cuestiones cuyo trámite se corresponda con un encuadre distinto al que motiva la presente.

En consideración de lo mencionado, y a partir de las labores realizadas y expuestas por la fiscal, mediante el informe referenciado, se informaron los resultados obtenidos en cada acápite de los proyectos auditados, expresándose los hallazgos y recomendaciones correspondientes. Coincidiendo con lo manifestado por la profesional, a los cuales me remito en honor a la brevedad

UCF



Sin perjuicio de ello, corresponde clarificar que, de la tarea desarrollada, sobre la base de la documentación analizada y de la muestra seleccionada, surge que no corresponde que sobre los mismos se generen cargos y/o reparos a la rendición presentada, por lo cual se concluye:

En relación a lo expuesto sobre la Rendición del Departamento Legislativo Municipal – 2022, según lo expresado en el **Acápito VII.- OPINION** "(...) *En función de la tarea desarrollada - descrita en el acápite IV-, considerando el alcance establecido en el acápite III, sobre la base de lo expuesto en el punto V, y Anexo I(...)* se sugiere- conforme las resultas del presente informe- al Cuerpo Plenario de Miembros de la Sindicatura General Municipal, la aprobación de la RENDICIÓN DE CUENTAS ANUAL EJERCICIO 2022 CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA.

Sobre la opinión vertida, se concluye que la misma es consecuente con la labor realizada, y que surgen recomendaciones que corresponden sean notificadas a la secretaría administrativa y se realice el seguimiento, en cuanto a su implementación en el ejercicio 2024.

Por todo lo expuesto, se comparte lo manifestado en el informe Contable N° 50 correspondiente a la Rendición de Cuentas 2022 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, y se eleva a Ud. para su intervención y posterior presentación a los Miembros Plenarios.

C.P. Olga Virginia Fraile
Contadora Fiscal General
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

INFORME N° 50/2023 RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO – 2022-
ARTÍCULO 36 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 3455

Sra. CONTADORA FISCAL GENERAL

Con referencia a la auditoría de la RENDICIÓN del Departamento Legislativo Municipal – Ejercicio 2022- la Fiscal Ad hoc, designada por Resolución Plenaria SiGMU N° 0022/2023, produce el informe que prescribe el Artículo 36° de la Ordenanza Municipal 3455.

I) OBJETIVO

El Objetivo sobre el presente es emitir una opinión sobre la rendición de la información contable, presupuestaria y financiera, correspondiente al ejercicio económico financiero 2022.

Período comprendido por el trabajo de auditoría: determinado por la Ordenanza Municipal N° 3455, artículo 36°. El presente trabajo insumió 7 horas diarias por revisor afectado y 8 horas diarias por jefe de equipo, bajo la modalidad presencial.

Auditor: - C.P. Bárbara Gassmann – Auditora - ad hoc –

II) OBJETO DE AUDITORIA:

El objeto de auditoría está conformado por la Rendición de Cuentas que se integra con los estados presupuestarios, financieros y patrimoniales, registros y documentación respaldatoria y/o complementaria brindada por el Organismo.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2023 - 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

Idéntica información obrante en los estados obra en la Cuenta General del Ejercicio 2022, por lo que la presente auditoria se lleva a cabo de manera complementaria, sobre la documentación de respaldo brindada en el marco de la Rendición de Cuentas Ejercicio 2022 por el Poder Legislativo.

La Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 2022 fue recibida a través de Nota N° 001/2023 Letra: P.C.D, de fecha 10/03/203 (fs. 2), en el marco de lo establecido en el Artículo 32º de la Ordenanza Municipal N° 3455 y cumplimentada mediante Nota N° 030/2023 (fs.57) Letra: P.C.D de fecha 12/03/2023 y documentación respaldatoria (fs. 58).

III) ALCANCE:

La Sindicatura General Municipal, ha llevado a cabo la realización de la presente auditoría, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 204 de la Carta Orgánica Municipal y en su calidad de órgano jurisdiccional de control externo, establecido en la manda que la rige.

Las tareas de auditoría fueron desarrolladas en base a las pautas establecidas en razón del mandato legal de la Sindicatura General otorgado por la Carta Orgánica Municipal (artículo 197), Ordenanza Municipal 3455 (artículos 20 a 25, 32 al 39) y su reglamentación interna Resoluciones Plenarias N°09/14 y 18/14y la Normativa emitida por la FACPCE, en la parte pertinente para los Organismos Públicos.

En la aplicación de estas normas, la auditoría de la rendición conlleva el empleo del juicio profesional del auditor que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, incluida la valoración de los riesgos de desvíos significativos, para lo cual tiene en cuenta el conocimiento del sistema de control interno imperante en el Organismo, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2023 - 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

III.1 CRITERIOS

El objeto de auditoría ha sido evaluado, en términos generales, en base a los criterios de las siguientes normas:

- Ordenanza Municipal N° 3693 – Regulación de la Administración Financiera, el Régimen de Contrataciones, Administración de Bienes y los Sistemas de Control Interno y Externo Municipales.
- Ordenanza Municipal N° 5981, promulgada por Decreto Municipal N° 2037/2011.
- Ordenanza Municipal N° 3455 y sus modificatorias - Marco Regulatorio de la Sindicatura General Municipal.
- Decreto CLR 01/2022.
- Decreto Municipal N° 1255/2013, reglamentaria de la O.M. N° 3693.
- Ordenanza Municipal N° 3572, Código de Ética de la Función Pública.
- Resolución Plenaria SGM N° 0018/2014 – Normas de Auditoría Externa para el Sector Público Municipal, las Normas de Auditoría en General.
- Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), en su parte pertinente.
- Recomendación Técnica del Sector Público N° 1 "Marco Conceptual Contable para la Administración Pública"
- Recomendación Técnica del Sector Público N° 2 recomendación técnica del sector público N° 2 "Presentación de Estado Contable de Ejecución Presupuestaria"
- Recomendación Técnica del Sector Público N°3 presentación de Estados Contables
- Ley Provincial 141 Procedimiento Administrativo
- Ley 13.064 Obra Pública.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2023 – 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

III.II LIMITACIONES AL ALCANCE

Se exponen las siguientes limitaciones al alcance sobre el trabajo de auditoría realizado, a saber:

1. Plazo exiguo: La tarea de auditoria ha sido realizada en el plazo legal establecido con el personal disponible, descripto en el presente informe. La directa combinación de ambos, conlleva que a la hora de elegir los diferentes procedimientos de auditoría, se produzcan limitaciones, entre ellas:
 - Reducciones del volumen de las muestras que se relevan;
 - Tiempo afectado en cada análisis;
 - Imposibilidad de realización de una auditoria del sistema informático que emplea el Concejo Deliberante en virtud de no encontrarse constituida el área informática del órgano de control que sirva de apoyo y complemento a la vocalía contable
2. El detalle de la información que surge sobre los registros de cancelaciones obrantes en los movimientos bancarios, respecto de los extractos, debido a la utilización de diferentes criterios de registración de los movimientos financieros, respecto del origen de los mismos (del ejercicio o anteriores).
3. En relación con el punto anterior, no se ha verificado la consistencia entre los registros correspondientes a movimientos financieros (libro banco y extractos) con la documentación que los origina (documentos comerciales proveedores).
4. No se realizó la verificación de las mediciones y certificados de obra, con el grado de avance de ejecución de la misma, dado que esta se realiza por el Instituto Provincial de Vivienda Tierra del Fuego (I.P.V.), según contrato celebrado; al cual sólo se accedió a los fines de determinar la consistencia de los pagos, no realizándose un examen legal del mismo.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

5. No resultan abarcadas las cuestiones cuyo trámite se corresponda con un encuadre distinto al que motiva la presente.
6. En virtud del convenio entre la Municipalidad de Ushuaia y el Concejo Deliberante suscripto, la liquidación de haberes correspondiente al DEM su consecuente ejecución.

IV) RESUMEN DEL TRABAJO REALIZADO:

Preliminarmente, sin perjuicio de los procedimientos de auditoría, posteriormente descriptos, se destacan los siguientes:

1. Análisis de la Ordenanza Municipal N° 5981, promulgada por Decreto Municipal N° 2937/2021
2. Análisis de los Actos Administrativos que autorizaron modificaciones en los créditos presupuestarios aprobados por la Ordenanza Municipal N° 5981.
3. Comparación de las afirmaciones expuestas en las planillas componentes de la rendición con los registros y listados presupuestarios y contables e información obtenida de terceros.
4. Revisión de registros y listados con la correspondiente documentación aportada en el marco de la Rendición de Cuentas que se analiza.
5. Comprobaciones matemáticas.
6. Revisiones conceptuales.
7. Circularizaciones a terceros y utilización de información de conocimiento público de terceros ajenos a los organismos auditados.
8. Preguntas a empleados del ente.
9. Efectuar verificación de los saldos expuestos con la documentación respaldatoria, esto es registros contables y presupuestarios, libros bancos y extractos bancarios.
10. Pruebas de consistencia y validación de los saldos expuestos en los diferentes estados, con los obrantes en los registros contables, tanto efectuadas por el ente, como de terceros ajenos a este.



I. ANÁLISIS DEL CRÉDITO APROBADO ASIGNADO AL CONCEJO DELIBERANTE

I.A.- CORRIENTE DE GASTO

Mediante la Ordenanza Municipal N° 5981, de fecha 15/12/2021, se aprobó para el Ejercicio Económico 2022, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos. Asimismo, mediante la Resolución S.E. y F. N° 042/2022, se asignaron los créditos del presupuesto de gastos y cálculo de recursos 2022, en la suma de \$688.058.829,87, correspondiente a todas las partidas de erogaciones del Concejo Deliberante. La que será financiada con Recursos Propios de la Administración Municipal.

Por su parte, a través del Decreto CLR N° 01/2022, dicho organismo, aprueba la distribución de Crédito Presupuestario, a nivel Partida Principal, coincidiendo con la suma asignada el que se detalla en el Anexo I de la Resolución S.E. y F. N° 042/2022, ascendiendo a la suma total de \$688.058.829,87.

A continuación, se expone la misma, en cuadro resumido, exceptuando el Inciso 1 Personal:

ANÁLISIS DE DISTRIBUCION DE CREDITOS PRESUPUESTARIO RESOL. S.E. y F. 042/2022					
Clas. Economica	Partida Principal	Credito Original	Incidencia %	Total	% de Participacion
Erogaciones Corrientes	12. Bienes de Consumo	\$ 2.500.000,00	2%	\$ 100.850.000,00	63%
	13. Servicios no Personales	\$ 93.350.000,00	58%		
	31. Transferencias	\$ 5.000.000,00	3%		
Erogaciones de Capital	51. Bienes de Capital	\$ 59.150.000,00	37%	\$ 59.150.000,00	37%
	TOTAL	\$ 160.000.000,00	100%	\$ 160.000.000,00	100%



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2023 - 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

Del cuadro expuesto, se visualiza que las partidas de gastos, con mayor participación, respecto del total del crédito asignado al organismo deliberativo, por la citada ordenanza, son las siguientes:

- 51. Bienes de Capital, con una participación del 37% respecto del total del crédito asignado, representativa de erogaciones de capital;
y
- 13. Servicios, con una participación del 58 % respecto del total del crédito asignado, representativa de erogaciones corrientes.

I.B. CORRIENTES DE RECURSOS

En lo que respecta a las fuentes de financiamiento de las que se vale el Concejo Deliberante para hacer frente al total de sus erogaciones, cabe señalar que esta se componen de los recursos detallados a continuación (según Planilla IA-Detalle de Ejecución de Recursos, aportada por el organismos en cuestión en el marco de la Rendición de Cuentas 2022), a saber:

- Remesas Poder Ejecutivo Municipal: consiste en los fondos transferidos periódicamente por el Departamento Ejecutivo Municipal al Concejo Deliberante, a fin de que dicho organismo pueda afrontar los gastos -, aprobada por la Resolución S.E. y F. N° 042/2022 necesarios para su normal funcionamiento.
- Intereses: provenientes de colocaciones de fondos en entidades financieras realizadas en ejercicios anteriores y el actual, y los mismos se encuentran registrados al cierre del



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2023 - 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

ejercicio económico en análisis, devengados y percibidos en él.

La clasificación y exposición de los recursos detallados precedentemente, se presenta en Planilla IA- Detalle de Ejecución de Recursos, la que a continuación se expone en cuadro resumido. La planilla referenciada ha sido confeccionada extrayendo la información contabilizada y obrante en el reporte "Recursos" del Sistema Informático SIGA, ruta b3ka, a saber:

CONCEPTO	CREDITO
De Afectación General	
Recursos de Jurisdicción Municipal	\$ 160.000.000,00
Recursos de Jurisdicción Provincial	
Recursos de Jurisdicción Nacional	
Total Recursos de Afectación General	
De Afectación Específica	
Recursos de Jurisdicción Municipal	
Recursos de Jurisdicción Provincial	
Recursos de Jurisdicción Nacional	
Total Recursos de Afectación Específica	
TOTAL GENERAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS	
TOTAL GENERAL DE RECURSOS NO PRESUPUESTARIOS - Intereses Plazo Fijo	\$ 11.771.923,43

Del análisis de la clasificación y exposición de los recursos en el Sistema Informático SIGA, ruta b3ka, reporte Recursos (sobre el cual se confeccionó la Planilla IA), se advierte que se registran los montos percibidos durante el ejercicio bajo análisis, identificando los recursos por Cuenta y Descripción, a saber:

Cuenta	Descripción
01 01 01 01 01	- Intereses Plazo Fijo



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2023 – 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

04 01 – Remesas Poder Ejecutivo

Con el fin de verificar la clasificación de los mencionados recursos, y considerando la Cuenta que identifica cada uno de ellos, se procedió efectuar consulta en el Sistema Informático SIGA, en ruta b1i - Clasificador de Recursos, se visualiza que el nomenclador de recursos, no responde a la clasificación obrante en el reporte informático de ruta b3ka – "Recursos – Por Fecha", sobre el cual se confeccionó la Planilla IA- Detalle de Ejecución de Recursos, dado que los *Intereses Plazo Fijo* están como Recursos Corrientes de Afectación General y el recurso *Remesas Poder Ejecutivo*, se halla clasificado dentro de la categoría *Recursos Figurativos*.

II. ANÁLISIS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y CONFORMACIÓN DEL CRÉDITO DEFINITIVO

II.A. CORRIENTE DE GASTO

A continuación, se expone en cuadro resumen, las modificaciones presupuestarias a la distribución original del crédito presupuestario, aprobada por el Decreto CLR N° 001/2022. En los considerandos del mismo se encuentra la motivación del acto, a saber: "*cubrir otros requerimientos y objetivos que no fueron contemplados al momento del planteo de la distribución del crédito efectuada oportunamente, para afrontar las necesidades del Ejercicio 2022*".



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2023 - 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2022			
Acto. Adm.	Inciso / sub. Inciso	Disminuciones	Aumentos
DTO. P.C.D. Nº 058/2022 - 04/05/2022	Bienes de Capital	\$ 18.000.000,00	
	Publicidad y Propaganda		\$ 18.000.000,00
DTO. P.C.D. Nº 075/2022 - 04/07/2022	Bienes de Capital	\$ 15.500.000,00	
	Servicios de Confección	\$ 1.000.000,00	
	Pasajes y Viáticos	\$ 1.000.000,00	
	Ceremonial y Protocolo	\$ 1.000.000,00	
	Aportes Actividades No Lu	\$ 2.000.000,00	
	Agua		\$ 500.000,00
	Servicios Técnicos y Prof		\$ 20.000.000,00
DTO. P.C.D. Nº 0112/2022 - 22/08/2022	Bienes de Capital	\$ 3.500.000,00	
	Agua		\$ 500.000,00
	Alquileres y Derechos		\$ 1.000.000,00
	Publicidad y Propaganda		\$ 2.000.000,00
DTO. P.C.D. Nº 0147/2022 14/11/2022	Bienes de Consumo	\$ 500.000,00	
	Bienes de Capital	\$ 3.700.000,00	
	Ceremonial y Protocolo	\$ 1.000.000,00	
	Publicidad y Propaganda		\$ 3.000.000,00
	Servicios Técnicos y Prof		\$ 2.200.000,00
DTO. P.C.D. Nº 160/2022 - 05/12/2022	Bienes de Capital	\$ 2.500.000,00	
	Mantenimiento, Reparación	\$ 1.000.000,00	
	Servicios Técnicos y Prof		\$ 3.500.000,00
Total		\$ 50.700.000,00	\$ 50.700.000,00



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2023 -- 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

Analizados los actos administrativos, surge de los mismos:

Concepto	Aumentos	Concepto	Disminuciones
Publicidad y Propaganda	\$ 23.000.000,00	Bienes de Capital	\$ 43.200.000,00
Agua	\$ 1.000.000,00	Servicios de Confección	\$ 1.000.000,00
Servicios Técnicos y Prof	\$ 25.700.000,00	Pasajes y Viáticos	\$ 1.000.000,00
Alquileres y Derechos	\$ 1.000.000,00	Ceremonial y Protocolo	\$ 2.000.000,00
		Aportes Actividades No Lu	\$ 2.000.000,00
		Mantenimiento, Reparación	\$ 1.000.000,00
		Bienes de Consumo	\$ 500.000,00
Total	\$ 50.700.000,00	Total	\$ 50.700.000,00

Asimismo, del análisis de los actos administrativos detallados en cuadro precedente, surge que todas las modificaciones presupuestarias realizadas responden a la clasificación permutativa, dado que no incrementan el monto total del gasto.

Cabe aclarar que, se procedió a efectuar la verificación de los saldos expuestos en el sistema informático SIGA, ruta b3ia, reporte Ejecución Completa al 31/12/2022, a fin de corroborar que las modificaciones imputadas a cada una de las partidas de gasto y el crédito definitivo arribado, se correspondan con lo ordenado en cada uno de los actos administrativos, descriptos precedentemente, obteniendo resultados favorables. A continuación, se expone el resultado de la tarea:



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2023 - 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

Inciso Principal	Análisis créditos definitivos S/ Actos Adm.				Crédito Definitivo S/ Ejecución Presupuestaria SIGA (Ruta B31a)				Diferencia
	Credito Original Dto CRL Nº 01/2022	Aumentos	Disminuciones	Creditos Definitivos	Votado	Aumentos	Disminuciones	Credito Vigente	
Publicidad y Propaganda	\$ 15.500.000,00	\$ 22.200.000,00		\$ 37.700.000,00	\$ 15.500.000,00	\$ 22.200.000,00		\$ 37.700.000,00	\$ -
Agua	\$ 1.600.000,00	\$ 1.000.000,00		\$ 2.600.000,00	\$ 1.600.000,00	\$ 1.000.000,00		\$ 2.600.000,00	\$ -
Gas	\$ 950.000,00			\$ 950.000,00	\$ 950.000,00			\$ 950.000,00	\$ -
Tel, Gas, Internet	\$ 1.050.000,00			\$ 1.050.000,00	\$ 1.050.000,00			\$ 1.050.000,00	\$ -
Correspondencia y comun	\$ 150.000,00			\$ 150.000,00	\$ 150.000,00			\$ 150.000,00	\$ -
Servicios Técnicos y Prof	\$ 36.500.000,00	\$ 26.500.000,00		\$ 63.000.000,00	\$ 36.500.000,00	\$ 26.500.000,00		\$ 63.000.000,00	\$ -
Alquileres y Derechos	\$ 21.000.000,00	\$ 1.000.000,00		\$ 22.000.000,00	\$ 21.000.000,00	\$ 1.000.000,00		\$ 22.000.000,00	\$ -
Bienes de Capital	\$ 59.150.000,00		\$ 43.200.000,00	\$ 15.950.000,00	\$ 59.150.000,00		\$ 43.200.000,00	\$ 15.950.000,00	\$ -
Energía Eléctrica	\$ 1.150.000,00			\$ 1.150.000,00	\$ 1.150.000,00			\$ 1.150.000,00	\$ -
Servicios de Confección	\$ 1.900.000,00		\$ 1.000.000,00	\$ 900.000,00	\$ 1.900.000,00		\$ 1.000.000,00	\$ 900.000,00	\$ -
Servicios comerciales	\$ 900.000,00			\$ 900.000,00	\$ 900.000,00			\$ 900.000,00	\$ -
Pasajes y Viáticos	\$ 1.500.000,00		\$ 1.000.000,00	\$ 500.000,00	\$ 1.500.000,00		\$ 1.000.000,00	\$ 500.000,00	\$ -
Impuesto, Derecho y Tasas	\$ 250.000,00			\$ 250.000,00	\$ 250.000,00			\$ 250.000,00	\$ -
Ceremonial y Protocolo	\$ 2.900.000,00		\$ 2.000.000,00	\$ 900.000,00	\$ 2.900.000,00		\$ 2.000.000,00	\$ 900.000,00	\$ -
Aportes Actividades No Lu	\$ 5.000.000,00		\$ 2.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 5.000.000,00		\$ 2.000.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ -
Mantenimiento, Reparación	\$ 7.500.000,00		\$ 1.000.000,00	\$ 6.500.000,00	\$ 7.500.000,00		\$ 1.000.000,00	\$ 6.500.000,00	\$ -
Bienes de Consumo	\$ 2.500.000,00		\$ 500.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.500.000,00		\$ 500.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ -
Total	\$ 159.500.000,00	\$ 50.700.000,00	\$ 50.700.000,00	\$ 160.000.000,00	\$ 159.500.000,00	\$ 50.700.000,00	\$ 50.700.000,00	\$ 160.000.000,00	\$ -

Por otro lado, se efectuó la verificación de los saldos expuestos precedentemente, con lo informado en Planilla IB- Detalle de Ejecución del Gasto, aportada por el Concejo Deliberante en el marco de la Rendición de Cuentas 2022, en lo concerniente al Crédito Original, sus modificaciones (Aumentos/Disminuciones) y Crédito Autorizado Definitivo, no detectándose inconsistencias o diferencia alguna.

II.B. CORRIENTE DE RECURSOS

En lo que respecta a las modificaciones presupuestarias, acaecidas durante el ejercicio bajo análisis, cabe mencionar que las mismas no han repercutido en el cálculo original de los recursos presupuestarios del Concejo Deliberante.

En referencia a los recursos percibidos por la colocación de fondos, los mismos tienen su impacto y fueron registrados como ingreso no presupuestario, según lo expuesto en apartado I.B, del presente informe.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2023 - 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

CONCLUSIÓN

De las tareas realizadas, sobre los saldos expuestos en las diversas planillas aportadas por el Concejo Deliberante, en el marco de la Rendición de Cuentas 2022, en lo concerniente al Crédito aprobado, Modificaciones Presupuestarias, y Crédito Definitivo, surge que estos se encuentran expuestos de acuerdo a lo ordenado en la normativa que da origen al presupuesto.

HALLAZGOS

Desigualdad entre clasificaciones utilizadas para exponer los recursos en la Planilla IA- Detalle de Ejecución de Recursos y los existentes en el sistema informático SIGA.

RECOMENDACIÓN

Implementar un clasificador presupuestario, como así también el correspondiente Manual de Clasificadores Presupuestarios y que el mismo sea homogéneo con el empleado por el Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de tener una exposición uniforme que facilite las tareas de control.

III. ANÁLISIS DE LAS ETAPAS PRESUPUESTARIAS: EJECUCIÓN, MANDADO A PAGAR Y PAGADO DE LA CORRIENTE DE GASTO

ANÁLISIS PRELIMINAR

En Planilla IB- Detalle de Ejecución de Gastos, aportada por el organismo deliberativo en el marco de la Rendición de Cuentas 2022, se ha constatado que se expone como gasto total devengado del período, la suma de \$139.721.756,02, exceptuando Personal, discriminado de acuerdo al siguiente detalle:



"2023 – 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

Partida Principal	Credito Original	Incidencia %	Credito Vigente	Incidencia %	Ejecutado	Incidencia %
12. Bienes de Consumo	\$ 2.500.000,00	2%	\$ 2.000.000,00	1%	\$ 1.769.191,13	1%
13. Servicios no	\$ 93.350.000,00	58%	\$ 139.050.000,00	87%	\$ 123.271.638,22	88%
31. Transferencias	\$ 5.000.000,00	3%	\$ 3.000.000,00	2%	\$ 1.308.360,00	1%
51. Bienes de Capital	\$ 59.150.000,00	37%	\$ 15.950.000,00	10%	\$ 13.372.566,67	10%
TOTAL	\$ 160.000.000,00	100%	\$ 160.000.000,00	100%	\$ 139.721.756,02	100%

CONCEPTO	MONTO TOTAL	EJERC. (%)
Credito Vigente	\$ 160.000.000,00	87%
Ejecutado	\$ 139.721.756,02	

De lo expuesto precedentemente, se observa que durante el ejercicio bajo análisis, se ha producido una ejecución total del 87% (sub-ejecución), en relación al crédito total aprobado para el Concejo Deliberante, visualizándose que se ha dado cumplimiento a lo indicado en la Ordenanza Municipal N° 3693, en cuanto que no se ha asumido compromisos por encima de los créditos asignados por inciso, mediante Decreto C.L.R. N° 01/2022 y sus modificatorias.

Asimismo, en lo referente al ejecutado, se visualiza que las partidas de gastos con mayor incidencia han sido:

- 13. Servicios, representando el 88% sobre el total del gasto ejecutado al 31/12/2022; y
- 51. Bienes de Capital, representando el 10% sobre el total del gasto ejecutado al 31/12/2022.

Por otro lado, se precedió a efectuar la verificación de los saldos expuestos en las planillas aportadas en el marco de la Rendición 2022, detalladas a continuación, como así también lo expuesto en el reporte informático Ejecución Completa, extraído del sistema SIGA. A saber:

- Planilla IB- Detalle de Ejecución de Gastos
- Planilla I- Ejecución Ingresos y Egresos
- Ejecución Completa – SIGA (ruta b3ia)



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

En lo que respecta al Crédito Definitivo y total Ejecutado del período, no se detectó inconsistencias entre los totales expuestos en las planillas detalladas en el párrafo precedente y aquellas que surgen del registro informático del Organismo, como se expone seguidamente:

CONCEPTO	TOTAL S/ PLANILLA IB	TOTAL S/ PLANILLA I	TOTAL S/ EJEC. COMPL. SIGA
Credito Vigente	\$ 160.000.000,00	\$ 160.000.000,00	\$ 160.000.000,00
Ejecutado	\$ 139.721.756,02	\$ 139.721.756,02	\$ 139.721.756,02

Por otro lado, se procedió a efectuar la relación que presentan las etapas presupuestarias expuestas en Planilla IB- Detalle Ejecución de Gastos (Devengado y Pagado) y en el reporte informático Ejecución Completa al 31/12/2022 (Mandado a Pagar). Asimismo, los saldos obtenidos que surgen de relacionar dichas etapas, han sido verificados con los expuestos en la Planilla IV- Deuda por Residuos Pasivos y Acreedores Varios 2022, que fuera aportada en el marco de la Rendición de Cuentas 2022. Seguidamente, se exponen los resultados obtenidos y su análisis:

Relación Etapas Presupuestarias				
Etapa Presupuestarias	Total	Diferencias	Concepto	Incidencia %
Ejecutado S/ Planilla IB (1)	\$ 139.721.756,02			
		\$ 2.889.976,00	Devengado Sin Orden de Pago	2%
Mandado a Pagar S/ Ejecución Completa SIGA (2)	\$ 136.831.780,02			
		\$ 5.818,50	Orden de Pago sin Cancelar	0,00%
Pagado S/ Planilla IB (3)	\$ 136.825.961,52			

Ejecutado /Pagado	% de ejecutado del periodo cancela en el periodo	98%
-------------------	--	-----

Ejecutado del periodo Sin Cancelar (Deuda del Periodo)	\$ 2.895.794,50	% Procentaje de Incidencia respecto del total ejecutado 2022	2%
---	-----------------	--	----



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2023 - 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

S/ Planilla IV - Deuda por Residuos Pasivos 2022		S/ Cuadro de Relacion Eapas Presupuestarias			Diferencia
		Devengado Sin Orden de Pago	Orden de pago sin Cancelar	Ejec. Del Periodo Sin Cancelar	
Residuos Pasivos	\$ 2.889.976,00	\$ 2.889.976,00			\$ -
Acreedores Varios	\$ 5.818,00		\$ 5.818,50		\$ -
Incremento del Pasivo	\$ 2.895.794,00			\$ 2.895.794,50	0

De los cuadros precedentes, se desprende lo siguiente:

- El Ejecutado total del período, según Planilla IB, asciende a la suma de \$ 139.721.756,02, representando el 87% del total del Crédito Definitivo/Vigente.
- El Mandado a Pagar, representativo de las órdenes de pago emitidas, asciende al monto total de \$ 136.831.780,02, según reporte informático, representando un 99% del total ejecutado, expuesto en Planilla IB. Por lo que surge, un importe de Devengados sin Orden de Pago, por \$2.889.976,00, representativo del 2% del total ejecutado del período expuesto en Planilla IB. Asimismo, el importe determinado en concepto Devengados sin Orden de Pago, es coincidente con el saldo total de Residuos Pasivos, expuesto en Planilla IV- Deuda por Residuos Pasivos y Acreedores Varios 2022, aportada en el marco de la Rendición de Cuentas 2022.
- El Pagado del período, representativo de las órdenes de pago emitidas durante el período y canceladas en el mismo, asciende a la suma de \$136.825.961,52, según Planilla IB, y representa el 99% del ejecutado del ejercicio, según lo informado en la mencionada planilla, surgiendo saldos impagos por \$ 2.895.794,50, representando el 2% respecto del total del Mandado a Pagar, consultado en los registros informáticos. Asimismo, el monto total determinado como saldo impago, coincidente con el saldo



total de Residuos Pasivos expuesto en Planilla IV- Deuda por Residuos Pasivos y Acreedores Varios 2022.

- Respecto del devengado del período, no cancelado al 31/12/2021, el mismo asciende a la suma de \$ 2.895.794.50, representando el 1% del total devengado del período, informado en Planilla IB. Dicho importe es coincidente con el total de Incrementos del Pasivo 2022, expuesto en Planilla IV- Deuda por residuos pasivos y Acreedores Varios 2022.

En relación a la Partida 11. Personal, cabe aclarar que, la ejecución no es realizada por el Organismo Deliberativo, dado que la liquidación de sueldos la realiza el Departamento Ejecutivo Municipal.

Para el análisis del Inciso 1- Gastos en Personal sólo se pudo valer de lo expuesto en el sistema informático GEN-FINANCIERO, ruta Presupuesto – Trabajar con Acumulados – Gastos, dado que en la ejecución del inciso de la Cuenta Gral. 2022 no se encuentra discriminado por Organismos integrantes de la Administración Central. A continuación, se expone el registro obrante en el sistema:

EJECUTADO 2022 - Inciso 1 - Personal	
S/ GEN FINANCIERO - Estado de Ejecución Acumulado (Gastos al 31/12/2022)	Concejo Deliberante U.G.C.C.D.1001
1110000-Gastos en Personal	\$ 718.211.107,21

PAGADO POR PARTIDA Y SU INCIDENCIA

En el presente apartado, se analizará la etapa presupuestaria Pagado, cuyo análisis se efectuará sobre lo informado en Planilla IB- Detalle de Ejecución de Gastos, a nivel partida principal, considerando el porcentaje de incidencia de cada una de ellas, respecto del total Pagado.



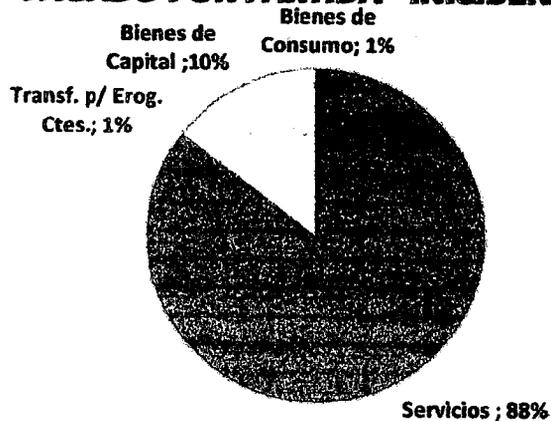
"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

A continuación, se expone en cuadro el porcentaje de incidencia de cada partida respecto del Pagado total, excluyendo el inciso Personal:

Pagado por Partida 2022 - S/ Planilla IB		
Partida Principal	Pagado del Periodo	% de Incidencia
12. Bienes de Consumo	\$ 1.665.991,13	1%
13. Servicios no Personales	\$ 120.479.043,72	88%
31. Transferencias	\$ 1.308.360,00	1%
51. Bienes de Capital	\$ 13.372.566,67	10%
TOTAL	\$ 136.825.961,52	100%

Gráficamente:

PAGADO POR PARTIDA - INCIDENCIA



De los cuadros y gráficos expuestos precedentemente, se visualiza que, las partidas con mayor porcentaje de incidencia, respecto del total pagado del periodo, considerando los ajustes sobre partida 13 y 51, son:

- 13. Servicios, asciende a la suma de \$120.479.043,72, representando el 88% sobre el total;



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2023 - 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

- 51. Bienes de Capital, asciende a la suma de \$13.372.566,67, representando el 10% sobre el total.

Por último, cabe resaltar que el resultado que se obtuvo en las sucesivas consultas efectuadas en el sistema informático SIGA, respecto del total pagado de cada una de las partidas principales, se corresponde con los montos informados en Planilla IB- Ejecución de Gastos.

PAGADO POR PERÍODO (MENSUAL)

Antes de iniciar el análisis que nos ocupa en el presente apartado, cabe aclarar que, la Planilla III – Resumen Mensual de Pagos, a validar, se presenta de dos formas, considerándose en cada una de ellas, distinta información:

- Pagado Mensual por Período y Partida, según registro Ejecución Completa, ruta informática utilizada b3ia (módulo Registración Presupuestaria)
- Pagado Mensual, según registro Libro Banco, ruta informática utilizada b3ba (módulo Conciliaciones Bancarias)

Iniciamos nuestro análisis, verificando el pagado por periodo y partida, detallados en Planilla III- Resumen Mensual de Pagos (ruta b3ia), a través de la consulta en registros contables y presupuestarios del Sistema Informático SIGA, módulo Tesorería, ruta k3cada - Pagos Realizados por Partida Compras Mayores y k3cadb- Pagos Realizados por Partida Compras Menores, obteniendo los siguientes resultados:



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2023 – 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

Periodo de Pago	SIGMU - UTA: Alrededor Pagos Realizados por Partida Contable Mayor/Alrededor Pagos Realizados por Partida Contable Menor												Total el Pagado por Periodo	PLANILLA III- RESUMEN MENSUAL DE PAGOS por Partida - ruta b3ia (Pago del Periodo)
	22. Bienes de Consumo			23. Servicios			33. Transferencias			51. Bienes de Capital				
	CM (ruta b3ia)	Co (ruta b3ia)	TOTAL P.22	CM (ruta b3ia)	Co (ruta b3ia)	TOTAL P.23	CM (ruta b3ia)	Co (ruta b3ia)	TOTAL P.33	CM (ruta b3ia)	Co (ruta b3ia)	TOTAL P.51		
ene-21	\$ 6.916,70	\$ -	\$ 6.916,70	\$ 212.430,15	\$ -	\$ 212.430,15	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 859.978,85	\$ 859.978,85
feb-21	\$ 17.700,00	\$ -	\$ 17.700,00	\$ 6.219.254,04	\$ -	\$ 6.219.254,04	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.000.000,00	\$ -	\$ 2.000.000,00	\$ 8.240.054,94	\$ 8.240.054,94
mar-21	\$ 107.120,85	\$ -	\$ 107.120,85	\$ 7.176.209,70	\$ -	\$ 7.176.209,70	\$ 120.000,00	\$ -	\$ 120.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ -	\$ 1.000.000,00	\$ 8.303.501,61	\$ 8.303.501,61
abr-21	\$ 44.418,05	\$ -	\$ 44.418,05	\$ 6.759.711,85	\$ -	\$ 6.759.711,85	\$ 280.000,00	\$ -	\$ 280.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ -	\$ 1.000.000,00	\$ 9.308.549,40	\$ 9.308.549,40
may-21	\$ 30.000,00	\$ -	\$ 30.000,00	\$ 10.203.490,43	\$ -	\$ 10.203.490,43	\$ 60.000,00	\$ -	\$ 60.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ -	\$ 1.000.000,00	\$ 11.239.490,43	\$ 11.239.490,43
jun-21	\$ 45.000,00	\$ -	\$ 45.000,00	\$ 12.492.508,55	\$ -	\$ 12.492.508,55	\$ 384.700,00	\$ -	\$ 384.700,00	\$ 1.000.000,00	\$ -	\$ 1.000.000,00	\$ 13.912.708,55	\$ 13.912.708,55
jul-21	\$ 119.375,00	\$ -	\$ 119.375,00	\$ 9.916.406,86	\$ -	\$ 9.916.406,86	\$ 120.000,00	\$ -	\$ 120.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ -	\$ 1.000.000,00	\$ 15.152.584,41	\$ 15.152.584,41
ago-21	\$ 163.200,81	\$ -	\$ 163.200,81	\$ 11.787.279,54	\$ -	\$ 11.787.279,54	\$ 180.000,00	\$ -	\$ 180.000,00	\$ 1.316.188,23	\$ -	\$ 1.316.188,23	\$ 16.468.763,64	\$ 16.468.763,64
sep-21	\$ 312.393,25	\$ -	\$ 312.393,25	\$ 11.747.287,52	\$ -	\$ 11.747.287,52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.014.819,84	\$ -	\$ 1.014.819,84	\$ 17.483.583,48	\$ 17.483.583,48
oct-21	\$ 137.517,24	\$ -	\$ 137.517,24	\$ 9.176.720,40	\$ -	\$ 9.176.720,40	\$ 30.000,00	\$ -	\$ 30.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ -	\$ 1.000.000,00	\$ 18.493.593,62	\$ 18.493.593,62
nov-21	\$ 485.387,54	\$ -	\$ 485.387,54	\$ 12.486.513,33	\$ -	\$ 12.486.513,33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.507.426,45	\$ -	\$ 1.507.426,45	\$ 19.991.020,07	\$ 19.991.020,07
dic-21	\$ 184.391,65	\$ -	\$ 184.391,65	\$ 21.546.979,91	\$ -	\$ 21.546.979,91	\$ 154.180,00	\$ -	\$ 154.180,00	\$ 1.495.240,15	\$ -	\$ 1.495.240,15	\$ 21.486.260,22	\$ 21.486.260,22
Total	\$ 1.445.911,15	\$ -	\$ 1.445.911,15	\$ 120.479.043,72	\$ -	\$ 120.479.043,72	\$ 1.108.360,00	\$ -	\$ 1.108.360,00	\$ 13.371.248,67	\$ -	\$ 13.371.248,67	\$ 198.433.661,82	\$ 198.433.661,82

Pago ejercicios anteriores acum. \$ 1.209.319,00
Total \$ 198.035.280,52

Del cuadro expuesto, se desprende lo siguiente:

- La Planilla III- Resumen Mensual de Pagos (ruta b3ia), presenta consistencia con el registro consultado, respecto del monto total Pagado del Periodo 2022.

Asimismo, en la mencionada planilla, se detallan pagos -efectuados en el ejercicio bajo análisis- correspondiente a ejercicios anteriores, cuyo monto total es de \$1.209.319,00. Con respecto a estos pagos, cabe aclarar que sólo se discriminan por partida, en una sólo columna, no brindándose información, respecto de los períodos en los que, efectivamente se realizaron los pagos.

Siguiendo con el análisis de la etapa Pagado, se solicitó por medio de la Nota N° 62/2023 Letra: SIGMU – VC, la siguiente documentación:

- Extractos Bancarios BTF del Ejercicio 2022 y Libro Banco de los meses de Enero 2022 a Diciembre 2022 (Informe D3BA Libro Banco por fecha)

Asimismo, se contrastaron los movimientos obrantes en los mismos con lo registrado en el sistema, mediante el informe K3CAG – Descargos Tesorero Realizados en los meses de febrero y septiembre. De la tarea realizada surge que, los movimientos obrantes en el extracto bancario coinciden con los obrantes



en el Informe K3CAG, en la muestra analizada. No pudiéndose verificar la totalidad de los movimientos y saldos con los demás reportes correspondientes a movimientos bancarios, dado la falta de conciliación del libro banco.

OBRA PÚBLICA 2022

Análisis Preliminar de la Partida 51. Bienes de Capital

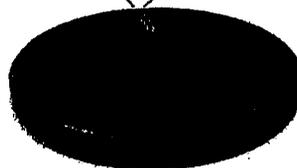
A continuación, se expone en cuadro resumen la composición de la Partida Principal 51. Bienes de Capital, en la etapa Devengado y Pagado, según registros presupuestarios mediante consulta en sistema Informático SIGA, y contemplando el ajuste informado en Planilla V- Detalle de Bienes de Capital, a saber:

Inciso 51. Bienes de Capital				
Subpartidas	Devengado	% Incidencia	Pagado	% Incidencia
051 010 Bienes Preexistentes	\$ 12.000.000,00	97%	\$ 12.000.000,00	97%
051 100 Útiles, Enseres y Bs de uso Precario	\$ 7.820,00	0,06%	\$ 7.820,00	0,06%
051 060 Aparatos e Instrumentos	\$ 319.251,58	3%	\$ 319.251,58	3%
Total	\$ 12.327.071,58	100%	\$ 12.327.071,58	100%

Gráficamente:

PAGADO - PARTIDA 51. BIENES DE CAPITAL

0,06% Útiles y Bienes de uso Precario
3% Aparatos e Instrumentos



97%- Bienes Preexistentes



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

De lo expuesto, se visualiza que la etapa de devengado y pagado, la subpartida 051 010 -Bienes Preexistentes, posee mayor porcentaje de incidencia, siendo:

- El 97% del pagado total de la partida principal que conforma.

Por lo expuesto, es que el presente apartado tiene como objeto el análisis de la mencionada subpartida, en lo que respecta a su composición, ejecución y pago.

Obra Pública – CONVENIO N° 175 I.P.V. – Análisis

Como ya se referenció en análisis de rendiciones anteriores a la presente, el presente apartado, se centra en el análisis de Obra Pública, cuya registración e imputación presupuestaria se encuentra representada en Partida 51. Bienes de Capital, subpartida 051010- Bienes preexistente. Habiéndose realizado en anteriores rendiciones, el análisis preliminar de documentación aportada por el Organismo relacionada con la aplicación de los fondos, activados en Obra Pública, a saber:

- ✓ Copia simple del Convenio N° 175, ratificado por OM N° 5410, promulgada por D.M. N° 79/2018;
- ✓ Copia fiel de actos administrativos de aprobación de pagos de las cuotas fijadas en Convenio N° 175;

Del análisis de la normativa, ut supra mencionada, surge que el IPV construye el edificio del organismo deliberativo, ubicado en calle Don Bosco N° 437 de la ciudad de Ushuaia, teniendo competencia en la adjudicación de la obra, firma del contrato de obra pública, certificación y pago. Asimismo, se fija un monto de \$60.000.000,00, cuya financiación estará a cargo del I.P.V., comprometiéndose el Concejo Deliberante a abonar mensualmente, durante 60 meses, la suma de \$1.000.000,00, siendo el vencimiento de la cuota 1° el 01/03/2018.



"2023 - 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

Con el fin de verificar la composición y el monto total registrado e imputado en Partida 51. - Bienes de Capital, en concepto de Obra Pública, expuesto en diversas planillas, aportadas por el Organismo Deliberativo, en el marco de la Redición de Cuentas 2022, y, la documentación remitida en Nota N° 077/2023 Letra PCD de fecha 27/10/2023 se confrontó la documentación que a continuación se detalla:

- ✓ Actos Administrativos de aprobación de pago conforme cuotas previstas en el Convenio N° 175;
- ✓ Planilla III – Resumen Mensual de Pagos 2021,

A continuación, se expone en cuadro, los resultados obtenidos de la tarea descripta precedentemente:

ACTO ADM De Aprobación del Pago	FCH. ACT. ADM	CUOTA	MONTO APROBADO Y AUTORIZADO AL PAGO (A)	PARTIDA	EXTE. CANº	Pagos Conciliado en el Libro Bco		DIFERENCIA (A- B)
						Monto Registrado (B)	Fecha de Registración	
Resol. C.L.R.	14/2/2022	46	\$ 1.000.000,00	51	000077 CA 2022	\$ 1.000.000,00	25/1/2022	\$ -
Resol. C.L.R.	14/2/2022	47	\$ 1.000.000,00	51	000112 CA 2022	\$ 1.000.000,00	4/2/2022	\$ -
Resol. P.C.D.	14/3/2022	48	\$ 1.000.000,00	51	000332 CA 2022	\$ 1.000.000,00	7/3/2022	\$ -
Resol. P.C.D.	4/4/2022	49	\$ 1.000.000,00	51	000494 CA 2022	\$ 1.000.000,00	4/4/2022	\$ -
Resol. P.C.D.	9/5/2022	50	\$ 1.000.000,00	51	000693 CA 2022	\$ 1.000.000,00	4/5/2022	\$ -
Resol. P.C.D.	13/6/2022	51	\$ 1.000.000,00	51	001006 CA 2022	\$ 1.000.000,00	9/6/2022	\$ -
Resol. P.C.D.	5/7/2022	52	\$ 1.000.000,00	51	001112 CA 2022	\$ 1.000.000,00	30/6/2022	\$ -
Resol. P.C.D.	9/8/2022	53	\$ 1.000.000,00	51	001473 CA 2022	\$ 1.000.000,00	9/8/2022	\$ -
Resol. P.C.D.	5/9/2022	54	\$ 1.000.000,00	51	001591 CA 2022	\$ 1.000.000,00	31/8/2022	\$ -
Resol. P.C.D.	6/10/2022	55	\$ 1.000.000,00	51	001813 CA 2022	\$ 1.000.000,00	3/10/2022	\$ -
Resol. P.C.D.	7/11/2022	56	\$ 1.000.000,00	51	001983 CA 2022	\$ 1.000.000,00	28/10/2022	\$ -
Resol. P.C.D.	30/11/2022	57	\$ 1.000.000,00	51	002190 CA 2022	\$ 1.000.000,00	28/11/2022	\$ -
TOTAL DE PAGO CUOTA IPV 2022			\$ 12.000.000,00					

Del cuadro descripto, se arriba a lo siguiente:

- No se han detectado inconsistencias entre los montos aprobados por actos administrativos, durante el período 2022 y los pagos registrados en el Libro Banco, cuyo monto total asciende a la suma de \$12.000.000,00;
- Respecto de la Planilla V- Detalle de Bienes de Capital, aportada en el marco de la rendición 2022, no se han detectado inconsistencias con los



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2023 – 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

montos allí detallados, en concepto de Cuotas IPV – Financiamiento Edificios, correspondientes al ejercicio 2022, y lo aprobados por acto administrativo y registros contables y presupuestarios del Organismo.

Surge del presente análisis, que los gastos efectuados durante el 2022, en concepto de Obra Pública, registrados e imputados en la subpartida 051010-Bienes preexistentes, corresponden únicamente a la liquidación y cancelación de las cuotas fijadas en Convenio N° 175 – I.P.V., cuyo devengamiento y pago se efectuaron en el ejercicio 2022, no quedando saldo pendiente de cancelación respecto de la misma al 31/12/2022.

CONCLUSIONES:

Aclaraciones Previas:

Las conclusiones expuestas a continuación son sobre la base de la documentación y los informes suministrados por el Concejo Deliberante, las cuales no incluyen análisis de expedientes

- Se ha dado cumplimiento a lo indicado en la OM. N° 3693 en cuanto que no se ha asumido compromisos por encima de los créditos asignados por inciso mediante Decreto C.L.R. N° 01/2021 y sus modificatorias.
- Los registros presupuestarios y contables del Organismo Deliberativo son consistentes con lo expuesto en planillas aportadas en el marco de la Rendición de Cuentas 2022, en lo referente al total del Crédito Definitivo, Ejecutado y Pagado.
- Los resultados obtenidos que surgen de relacionar las etapas presupuestarias (Devengado, Mandado a Pagar y Pagado), expuestas en Planilla IB- Detalle Ejecución de Gastos y registros presupuestarios, consultados en el Sistema Informático SIGA, son consistentes con los



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2023 – 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

saldos expuestos en la Planilla IV- Deuda por Residuos Pasivos y Acreedores Varios 2022.

- Se obtuvieron resultados favorables respecto de la corroboración de los montos totales de las partidas principales, expuesta en Planilla IB- Ejecución de Gastos, y los registros presupuestarios y contables consultados, a nivel subpartidas, en el sistema informático SIGA.
- El pagado por período y partida, expuesto en Planilla III, es consistente con los registros presupuestarios y contables consultados mediante el Sistema Informático SIGA, correspondiente al Organismo Deliberativo.
- La ejecución y pago de la subpartida 051010- Bienes preexistentes, representativa de Obra Pública, corresponden únicamente a la liquidación y cancelación de las cuotas fijadas en Convenio N° 175 – I.P.V., cuyo devengamiento y pago, se efectuaron en el ejercicio 2022, no quedando saldo pendiente de cancelación al 31/12/2022.
- La suma activada en la Planilla V-Detalle de Bienes de Capital, está dada conforme a los pagos registrados en función de los actos administrativos emitidos, respecto de las cuotas pactadas en el convenio con el IPV; dado que, estos no tiene relación con el avance de obra.

HALLAZGOS

Como también se expuso en el informe de la Rendición Ejercicio 2021 N° 40/2022 Letra:SIGMU- VC, se verifica que, los registros presupuestarios y contables, al igual que la Planilla III, confeccionada sobre la Ejecución Completa y sobre el Libro Bco., presentan diferencias con la documentación de respaldo (extracto bancario) que fue utilizada, por este equipo de auditoria, en la verificación de montos expuestos; no correspondiendo todas a diferencias temporales lógicas al cierre; sino más bien, a diferencias de criterios de contabilización de los pagos, considerando el momento en que se emite el comprobante cancelatorio y no, el momento de la imputación efectiva en la



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

cuenta bancaria, por lo que es necesaria a los fines de reflejar la realidad presupuestaria, económica y financiera respecto de los pagos, realizar conciliaciones entre los registros del organismo y los externos, en forma periódica.

RECOMENDACIONES

Efectuar conciliaciones bancarias periódicas (mensuales), a fin de llevar registros que se aproximen a la realidad económica y financiera del Organismo

Implementar controles periódicos entre Tesorería - Contaduría y viceversa - Tesorería, que permita llevar un correcto registro de los diversos movimientos de fondos, como así también efectuar los ajustes necesarios ante inconsistencias detectadas.

IV.- ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PERCIBIDOS

El análisis sobre el presente apartado se basa en la información aportada por el órgano en cuestión, a solicitud de ésta Vocalía Contable, en el marco de la Rendición de Cuentas 2022, se ha considerado la información presentada en por la Secretaria de Economía y Finanzas del Departamento Ejecutivo, en el marco de la Cuenta de Inversión 2022, y la documentación remitida por el Departamento Legislativo en Nota N° 077/2023 Letra: P.C.D. de fecha 27/10/2023, A continuación se detalla la información sobre la cual se realizó el análisis al presente:

- ✓ Copia fiel de Actos Administrativos de reconocimiento del recurso denominado Interés Plazo Fijo, ejercicio 2022 (suministrado por el C.D.);
- ✓ Copia fiel de los certificado plazo fijo constituidos/renovados en el ejercicio 2022 (suministrado por el C.D.);



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

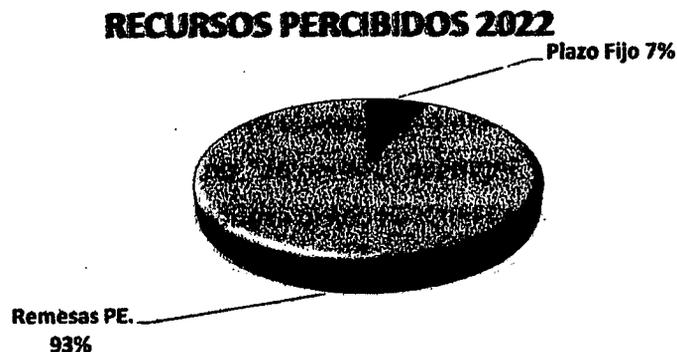
- ✓ Copia simple de Actos Administrativos que autorizaron las transferencias de remesas al Concejo Deliberante, durante el ejercicio 2022 (suministrado por la S.E. y F.).

Las tareas realizadas en el presente análisis, se focalizaron en la validación de los montos expuestos como recursos percibidos en diversas planillas, aportadas por el Órgano Deliberativo en el marco de la Rendición de Cuentas 2022.

A continuación, se expone las sumas totales finales, detalladas en Planilla IA- Detalle de Ejecución de Recursos:

S/ Planilla IA - Detalle de Ejecución de Recursos		
Recurso	Total Percibido	% Incidencia
Plazo Fijo	\$ 11.771.923,43	7%
Remesas Poder Ejecutivo Municipal	\$ 168.033.333,27	93%
TOTAL	\$ 179.805.256,70	100%

Gráficamente:





Remesas Poder Ejecutivo

Con el fin de verificar el total percibido del recurso, denominado Remesas Poder Ejecutivo, durante el ejercicio bajo análisis, expuesto en Planilla IA- Detalle de Ejecución de Recursos 2022, se corroboraron los montos allí expuestos, con los obtenidos de los registros presupuestarios y contables, consultados en el Sistema Informático SIGA, y éstos con el extracto bancario. La tarea descripta, arrojó resultados favorables, no detectándose inconsistencia alguna, entre la planilla presentada, los registros y las sumas transferidas, conforme extracto bancario. Determinándose la suma de \$ 168.033.333,27 correspondiendo \$8.033.333,31 a recursos extraordinarios, como percibida por el Concejo Deliberante en concepto de Remesas Poder Ejecutivo. A continuación, se expone en cuadro, el resultado de la tarea realizada:

REMESAS PODER EJECUTIVO - EJERCICIO 2022													
Fuente de Información	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	Total
Planilla IA- Detalle de Ejecución de Recursos	\$ 21.368.688,60	\$ 9.000.000,00	\$ 13.333.333,33	\$ -	\$ 26.666.666,66	\$ 9.000.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 21.833.333,32	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33	\$ 168.033.333,23
Reporte Sistema SIGA	\$ 21.368.688,60	\$ 9.000.000,00	\$ 13.333.333,33	\$ -	\$ 26.666.666,66	\$ 9.000.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 21.833.333,32	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33	\$ 168.033.333,23
Recursos -330	\$ 21.368.688,60	\$ 9.000.000,00	\$ 13.333.333,33	\$ -	\$ 26.666.666,66	\$ 9.000.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 21.833.333,32	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33	\$ 168.033.333,23
Reporte Sistema SIGA	\$ 21.368.688,60	\$ 9.000.000,00	\$ 13.333.333,33	\$ -	\$ 26.666.666,66	\$ 9.000.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 21.833.333,32	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33	\$ 168.033.333,23
Recursos -331a	\$ 21.368.688,60	\$ 9.000.000,00	\$ 13.333.333,33	\$ -	\$ 26.666.666,66	\$ 9.000.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 21.833.333,32	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33	\$ 168.033.333,23
Reporte Sistema SIGA	\$ 21.368.688,60	\$ 9.000.000,00	\$ 13.333.333,33	\$ -	\$ 26.666.666,66	\$ 9.000.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 21.833.333,32	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33	\$ 168.033.333,23
Extractos Bancarios	\$ 21.368.688,60	\$ 9.000.000,00	\$ 13.333.333,33	\$ -	\$ 26.666.666,66	\$ 9.000.000,00	\$ 13.500.000,00	\$ 21.833.333,32	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33	\$ 168.033.333,23

Asimismo, se corroboró que el monto total del recurso bajo análisis, arribado en el cuadro precedente y expuesto en Planilla IA, es consistente con lo detallado en la línea "Ingresos Corrientes" de la Planilla I- Ejecución de Ingresos y Egresos, como así también con lo expuesto en Planilla II- Movimientos de Fondos y Valores, en su línea "Ingresos del Ejercicio - Presupuestarios", ambas aportadas por el Organismo en cuestión, en el marco de la Rendición de Cuentas 2022.



"2023 - 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

Por otro lado, y con el fin de determinar el monto total devengado, por el Departamento Ejecutivo, en concepto de Contribuciones Figurativas destinadas al Concejo Deliberante durante el período 2022, e identificar aquellas canceladas y aquellas pendiente de pago al 31/12/2022, se contrastaron los actos administrativos que autorizaron las transferencias del recurso en cuestión, emanados por la Secretaria de Economía y Finanzas durante el 2022, y el total pagado, según extractos bancarios, registros presupuestarios y contables del Departamento Ejecutivo, consultados en el Sistema Informático GEN FINANCIERO al 31/12/2022. A continuación, se exponen los resultados obtenidos, de la tarea descripta:

Expte.	Periodo Liquidado	Resolución S.E. y F. Nº	Gastos Figurativos p/Transac. Ctes.	Gastos Figurativos p/Transac. Capital	Total Autorizado a Transferir por Resolución	TOTAL Pagado S/extracto Bancario
237 -E- 2022	Enero 2022	155/2022	\$ 8.333.333,33	\$ 5.000.000,00	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33
	Febrero 2022	365/2022	\$ 8.333.333,33	\$ 5.000.000,00	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33
	Marzo 2022	709/2022	\$ 8.333.333,33	\$ 5.000.000,00	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33
	Abril 2022	1055/2022	\$ 8.333.333,33	\$ 5.000.000,00	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33
	Mayo 2022	1429/2022	\$ 8.333.333,33	\$ 5.000.000,00	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33
	Junio 2022	1899/2022	\$ 8.333.333,33	\$ 5.000.000,00	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33
	Julio 2022	2332/2022	\$ 8.333.333,33	\$ 5.000.000,00	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33
	Agosto 2022	3013/2022	\$ 8.333.333,33	\$ 5.000.000,00	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33
	Septiembre 2022	3341/2022	\$ 8.333.333,33	\$ 5.000.000,00	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33
	Octubre 2022	3918/2022	\$ 8.333.333,33	\$ 5.000.000,00	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33
	Noviembre 2022	4336/2022	\$ 8.333.333,33	\$ 5.000.000,00	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33
	Diciembre 2022	5114/2022	\$ 8.333.333,33	\$ 5.000.000,00	\$ 13.333.333,33	\$ 13.333.333,33
320 -E- 2021	Diciembre 2021 - Transferencias Erogaciones Figurativas Resol. S. E. y F. nro.					\$ 8.033.333,27
TOTAL						\$ 168.033.333,23

Del cuadro expuesto precedentemente, se depende lo siguiente:

- El monto total transferido, en concepto de remesas al Concejo Deliberante, es consistente con lo que dicho organismo expone en sus registros presupuestarios y contables, como así también con lo expuesto en las diversas planillas de rendición del ejercicio económico financiero 2022;



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2023 - 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

- Cada uno de los montos percibidos, por el Concejo Deliberante en concepto de remesas, cuentan con acto administrativo emanado de autoridad competente;
- El saldo pendiente de pago al 31/12/2021, por parte del Departamento Ejecutivo al Órgano Deliberativo, en concepto de contribuciones figurativas, es de \$ 8.033.333,31, correspondiente a la liquidación del período Diciembre/2021, fue transferido en Enero 2022. Siendo extrapresupuestario para el ejercicio 2022, por ser una acreditación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2021.

Por último, se efectuó consulta en el Sistema Informático GEN FINANCIERO, de los registros presupuestarios del Departamento Ejecutivo, en lo concerniente al Devengado, Mandado a Pagar y Pagado en concepto de Contribuciones Figurativas – Concejo Deliberante, siendo satisfactorio el resultado al que se arriba. A continuación, se expone en cuadro resumen, lo antedicho:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR U.G.G. - GEN FINANCIERO			
U.G.G. CD0001			
U.G.C. CD1001 - CONCEJO DELIBERANTE			
CLASIFICACIÓN	DEVENGADO	LIQUIDADO	PAGADO
1910000- GASTOS FIGURATIVOS PARA TRANSAC.CTES.	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00
2410000- GASTOS FIGURATIVOS PARA TRANSAC.CAPITAL	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Total Gastos Figurativos	\$ 160.000.000,00	\$ 160.000.000,00	\$ 160.000.000,00
Saldo Pendiente de Cancelación respecto del devengado al 31/12/2021 abonado en Enero 2022		\$ 8.033.333,31	



Interés Plazo Fijo

Respecto de este tipo de recurso, la tarea se basó en la verificación que el total devengado y percibido en concepto de Interés Plazo Fijo, durante el ejercicio bajo análisis, expuesto en Planilla IA- Detalle de Ejecución de Recursos 2022, respondan a los registros presupuestarios y contables, consultados en el Sistema Informático SIGA, y éstos últimos se correspondan con la documentación de respaldo, es decir con los certificados de plazo fijo y los correspondientes actos administrativos de reconocimiento del recurso; no emitiéndose opinión, respecto al análisis normativo de la aplicación de estos fondos, por no corresponder a su alcance profesional.

De la tarea descripta precedentemente, se arribó a resultados favorables, no detectándose inconsistencia alguna entre la mencionada planilla, registros y demás documentación de respaldo. Determinándose que la suma expuesta de \$ 11.771.923.43 fue devengada y percibida al 31/12/2022, en concepto de Interés Plazo Fijo. A continuación, se expone en cuadro el resultado de la tarea realizada:

INTERES PLAZO FIJO- EJERCICIO 2022													
Documentación de Respaldo	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	TOTAL
Planilla IA Detalle de Ejecución de Recursos	\$ 579.793,68	\$ 782.767,58	\$ 815.259,10	\$ 750.977,51	\$ 651.617,23	\$ 923.785,75	\$ 958.479,39	\$ 919.553,51	\$ 963.084,31	\$ 1.378.548,35	\$ 1.459.125,74	\$ 1.588.931,28	\$ 11.771.923,43
Reporte Sistema SIGA- Recurso 0101010101	\$ 579.793,68	\$ 782.767,58	\$ 815.259,10	\$ 510.978,15	\$ 546.609,44	\$ 923.785,75	\$ 958.479,39	\$ 919.553,51	\$ 963.084,31	\$ 1.378.548,35	\$ 1.459.125,74	\$ 1.588.931,28	\$ 11.426.916,28
Certificados Plazo Fijo	\$ 579.793,68	\$ 782.767,58	\$ 815.259,10	\$ 510.978,15	\$ 546.609,44	\$ 923.785,75	\$ 958.479,39	\$ 919.553,51	\$ 963.084,31	\$ 1.378.548,35	\$ 1.459.125,74	\$ 1.588.931,28	\$ 11.426.916,28
Acto Administrativo Reconocimiento P.F.	\$ 579.793,68	\$ 782.767,58	\$ 815.259,10	\$ 510.978,15	\$ 546.609,44	\$ 923.785,75	\$ 958.479,39	\$ 919.553,51	\$ 963.084,31	\$ 1.378.548,35	\$ 1.459.125,74	\$ 1.588.931,28	\$ 11.426.916,28



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2023 – 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

Asimismo, con el fin de validar la Planilla Evolución de Inversiones en Plazo Fijo, aportada por el organismo en cuestión, en el marco de la Rendición de Cuentas 2022, se efectuó la constatación de los actos administrativos, mediante los cuales se reconocieron los intereses plazo fijo, devengados y percibidos durante el ejercicio 2022 y lo estipulado en cada uno de los certificados plazo fijo aportados por el Organismo Deliberativo, obteniendo resultados favorables, no detectándose inconsistencia alguna. A continuación, se expone en cuadro, el resultado de la tarea desarrollada:

Acto Administrativo : reconocimiento de intereses P.F. y Renovación/Constitución de P.F	Intereses P.F reconocidos		Renovación /Constitución P.F			
	Periodo	Monto	Banco	Certificado Nro.	Fch. Vto.	Capital
Disposición Nº 001/2022	Enero	\$ 579.793,68	Patagonia	3147165	21/1/2022	\$ 5.426.274,22
Disposición Nº 002/2022	Febrero	\$ 782.767,58	Patagonia	3231253	17/2/2022	\$ 7.214.903,23
Disposición Nº 003/2022	Marzo	\$ 815.259,10	Patagonia	3231343	17/3/2022	\$ 7.514.383,21
Disposición Nº 004/2022	Abril	\$ 750.977,51	Patagonia	3231444	18/4/2022	\$ 6.808.415,14
Disposición Nº 005/2022	Mayo	\$ 651.617,23	Patagonia	3266538	24/5/2022	\$ 6.006.067,90
Disposición Nº 006/2022	Junio	\$ 923.785,75	Patagonia	3266622	21/6/2022	\$ 7.997.670,81
Disposición Nº 007/2022	Julio	\$ 958.479,39	Patagonia	3266726	15/7/2022	\$ 8.329.642,31
Disposición Nº 008/2022	Agosto	\$ 919.553,51	Patagonia	3305833	16/8/2022	\$ 7.559.392,65
Disposición Nº 009/2022	Septiembre	\$ 963.084,31	Patagonia	3305946	21/9/2022	\$ 6.657.685,13
Disposición Nº 011/2022	Octubre	\$ 1.378.548,35	Patagonia	3341392	20/10/2022	\$ 8.921.456,56
Disposición Nº 012/2022	Noviembre	\$ 1.459.125,74	Patagonia	3341281	14/11/2022	\$ 9.288.121,70
Disposición Nº 014/2022	Diciembre	\$ 1.588.931,28	Patagonia	3382504	15/12/2022	\$ 8.478.946,16
Total Intereses por P.F. 2022		\$ 11.771.923,43				\$ 80.242.059,41
Total Intereses P.F. Devengados y Percibidos 2022		\$				11.771.923,43

Por último, se corroboró la consistencia de los saldos expuestos como percibidos por este concepto por el Organismo Deliberativo, en las diferentes planillas correspondientes a la Rendición de Cuentas 2022, arrojando resultados favorables, a saber:

- Planilla IA, en la línea Total General de Recursos No presupuestarios, cuyo monto expuesto es de \$ 11.771.923,41;
- Planilla I- Ejecución de Ingresos y Egresos, en la línea Ingresos de Capital, por la suma de \$ 11.771.923,41; y
- Planilla II- Movimientos de Fondos y Valores, en su línea "Ingresos del Ejercicio – Extrapresupuestario", por la suma de \$



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

\$11.771.923,41 + \$8.033.333,29 (Cuota de Diciembre 2021 en concepto de remesas) = \$19.805.256,70

CONCLUSIÓN:

Los montos expuesto en las diversas planillas, aportadas por el Organismo correspondientes a la Rendición de Cuentas 2022, en concepto de Remesas Poder Ejecutivo percibidas durante el 2022, son consistentes con los registros presupuestarios y contables, la documentación que acredita la percepción de los mismos y los actos administrativos, emanados de la Secretaría de Economía y Finanzas, que autorizaron la transferencia de dicho recurso, como así también con los registros del Departamento Ejecutivo.

Respecto a los montos expuestos, como devengado y percibido, en concepto de Plazo Fijo – durante el 2022 y en Planilla IA- Detalle de Ejecución de Recursos 2022, son consistentes con los registros presupuestarios y contables del Organismo, y éstos con los certificados plazo fijo y los correspondientes actos administrativos de reconocimiento del recurso.

V) HALLAZGOS:

Sobre la base del desarrollo de la tarea se arribó a los hallazgos expuestos en el acápite precedente, los cuales se exponen de manera resumida en Anexo I a la presente. En el mismo, adicionalmente, se realizan recomendaciones respecto de los mismos.

Sobre ellos, también es dable manifestar que en virtud del escaso tiempo entre el informe de la Rendición de Cuentas 2021 N° 40 Letra SIGMU - VC y la presentación de la Rendición de Cuentas Ejercicio 2022 por parte del Dpto



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2023 – 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

Legislativo, este cuerpo de auditoria considera el seguimientos de ellas en la Rendición de Cuentas Ejercicio 2023.

Cabe aclarar que, los hallazgos sustanciales descriptos, a los que se ha arribado, sobre la base de la documentación analizada y los elementos de juicio arribados en el marco de los procedimientos de auditoría realizados, no conllevan a la existencia de un daño al patrimonio estatal, por lo que no merecen ser objeto de reparo en el marco de lo establecido en el artículo 38 de la Ordenanza Municipal N° 3455.

VI.- ACLARACIONES PREVIAS

La opinión plasmada en el presente informe refiere en términos generales a la registración presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y legal presentada en el marco de la Rendición de Cuentas 2022. En ese entendimiento, los expedientes que no fueron específicamente intervenidos en esta oportunidad podrán ser objeto de análisis en el marco de los artículos 23 y 50 inciso b) de la Ordenanza Municipal N° 3455, en los términos del artículo 64 de esa misma norma.

VII- OPINION O DICTAMEN:

En función de la tarea desarrollada - descrita en el acápite IV-, considerando el alcance establecido en el acápite III, sobre la base de lo expuesto en el punto V, y Anexo I, esta auditora fiscal – ad hoc-, considera que corresponde aprobar la información contable, presupuestaria y financiera correspondiente a la Rendición de Cuentas 2022, conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ordenanza Municipal N° 3455.



Provincia De Tierra Del Fuego
Antártida e Islas Del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

VIII.- RECOMENDACIONES Y/O PROPUESTAS DE MEJORAS

- Efectuar conciliaciones bancarias periódicas (mensuales), a fin de llevar registros que se aproximen a la realidad económica y financiera del Organismo.
- Implementar controles periódicos entre Tesorería - Contaduría y Contaduría - Tesorería, que permita llevar un correcto registro de los diversos movimientos de fondos.
- Implementar un Clasificador Presupuestario, como así también el correspondiente Manual de Clasificadores Presupuestarios, de manera que el mismo sea homogéneo con el empleado por el Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de tener una exposición uniforme que facilite las tareas de control.

Ushuaia, 02/11/2023


CP Bárbara GASSMANN
Asesora Contable
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



"2023 - 40 ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

Anexo I

ANÁLISIS DEL CRÉDITO ORIGINAL ASIGNADO AL EJERCICIO DEL DEPARTAMENTO PRESUPUESTARIO MUNICIPAL Nº 5181			
Apertado	Conclusión	Hallazgo	Recomendación
I.B. CORRIENTES DE RECURSOS	Favorable, excepto por lo expuesto en hallazgo.	Desigualdad entre clasificaciones utilizados para exponer los recursos en Planilla IA-Detalle de Ejecución de Recursos y los existentes en el sistema informático SIGA.	Implementar un Clasificador Presupuestario, como así también el correspondiente Manual de Clasificadores Presupuestarios, y que el mismo sea homogéneo con el empleado por el Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de tener una exposición uniforme que facilite las tareas de control.
ANÁLISIS DE LAS ETAPAS PRESUPUESTARIAS: EJECUCIÓN, MANDADO A PAGAR Y PAGADO POR PERÍODO, EN EL CORRIENTE DE GASTO			
Apertado	Conclusión	Hallazgo	Recomendación
ANÁLISIS PRELIMINAR	Se ha dado cumplimiento a lo indicado en la O.O.M. Nº 3693 en cuanto que no se ha asumido compromisos por encima de los créditos asignados por Inicio mediante Decreto C.L.R. Nº 03/2022 y sus modificatorias.	Registación extemporánea de cheques rechazados por el banco por defecto en sus confección y cheques vencidos, no contemplados en Planillas de Rendición.	Evaluar efectuar ajustes pertinentes, tanto contable como presupuestario, mediante A.R.E.A y devoluciones a las partidas, ante inconsistencias detectadas con posterioridad al cierre del Ejercicio en cual ocurrió el hecho.
	Los registros presupuestarios y contables del Organismo Deliberativo son consistentes con lo expuesto en planillas aportadas en el marco de la Rendición de Cuentas 2022, en lo referente al total del Crédito Definitivo, Ejecutado y Pagado, no siendo significativas las diferencias detectadas, excepto por lo expuesto en hallazgo.		Evaluar la adopción de transferencias bancarias, como modalidad de pago.
PAGADO POR PERÍODO (MENSUAL)	El pago por período y partida, expuesto en Planilla III, es consistente con los registros presupuestarios y contables consultados mediante el Sistema Informático SIGA, correspondiente al Organismo Deliberativo.	Los registros presupuestarios y contables, al igual que la Planilla III, confeccionada sobre la Ejecución Completa y sobre el Libro Bco., presentan diferencias con la documentación de respaldo (extracto bancario) que fue utilizada, por este equipo de auditoría, en la verificación de montos expuestos: no correspondiendo todas a diferencias temporales lógicas al cierre; sino más bien, a diferencias de criterios de contabilización de los pagos, considerando el momento en que se emite el comprobante cancela torto y no, el momento de la imputación efectiva en la cuenta bancaria, por lo que es necesaria a los fines de reflejar la realidad presupuestaria, económica y financiera respecto de los pagos, realizar conciliaciones entre los registros del organismo y los externos, en forma periódica.	<p>Efectuar conciliaciones bancarias periódicas (mensuales), a fin de llevar registros que se aproximen a la realidad económica y financiera del Organismo.</p> <p>Implementar controles periódicos entre Tesorería - Contaduría y Contaduría - Tesorería, que permita llevar un correcto registro de los diversos movimientos de fondos, como así también efectuar los ajustes necesarios ante inconsistencias detectadas.</p>

CP Bárbara I GASSMANN
asesora Contable
Sindicatura General Municipal
Ushuaia